

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10190

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Atención Primaria y Atención a las Urgencias Extrahospitalarias de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El día 7 de octubre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 137 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Atención Primaria y Atención a las Urgencias Extrahospitalarias de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. En fecha 26 de octubre de 2023 se reunió la Comisión de Evaluación con objeto de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que todos los aspirantes habían presentado adecuadamente la documentación requerida.

3. Una vez examinada la documentación presentada y a efectos de examinar a cada candidato y los méritos que tienen en relación con el puesto de trabajo, la Comisión —de acuerdo con lo que establece el punto 5 de las bases de la convocatoria— acuerda estimar que el señor Adrián Aneas Zamudio y la señora Patricia Lorente Montalvo pueden recibir la consideración de personas adecuadas, idóneas y aptas para ocupar el cargo convocado de acuerdo con su perfil personal y profesional.

4. Finalmente la Comisión de Evaluación eleva a la Dirección General del Servicio de Salud para que resuelva la designación final, dada la responsabilidad y la confianza especial que se requiere en las designaciones por el sistema de libre designación.

5. Una vez examinadas las candidaturas de las personas aptas, se constata que la señora Patricia Lorente Montalvo es licenciada en Medicina y Cirugía, especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, doctora en Medicina (con nota de excelente cum laude), magister en Clínica Médica de la UAB y máster en Nutrición Médica por la UAB. Como experiencia profesional más relevante, ha trabajado como personal estatuario desde el año 1997 (incluyendo el periodo de MIR), como médico del SUAP en la Gerencia de Atención Primaria desde el año 2003 hasta el 2020, y hasta julio de 2023 ha prestado servicios en el equipo de la Oficina de Calidad.

Una vez analizada su formación académica y la experiencia laboral, se considera que es una candidata idónea para ocupar el puesto de trabajo de subdirectora de Atención Primaria y Atención a las Urgencias Extrahospitalarias de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

6. En fecha 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. En los Servicios Corporativos y bajo la dependencia de la Dirección de Asistencia Sanitaria se encuentra la Subdirección de Atención Primaria y Atención a las Urgencias Extrahospitalarias. Por eso, la adjudicación se hará con esta nomenclatura.

Fundamentos de derecho

1. En conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo tiene que ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. Sin embargo, el 27 de septiembre de 2012 se publicó en el BOIB núm. 141 la Resolución del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social de 12 de septiembre de 2012 por la que se delega la firma de las convocatorias, las resoluciones y los contratos de alta dirección del personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, y también los ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. Según la base 7 de la convocatoria, esta se tiene que resolver por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas



Baleares.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirectora de Atención Primaria y Atención a las Urgencias Extrahospitalarias de los Servicios Corporativos a la señora Patricia Lorente Montalvo, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, *(firmado electrónicamente: 27 de octubre de 2023)*

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social
(BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

